

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Contratación

Expte. nº 0771161/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas, del día 5 de febrero de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la segunda planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D^{ña}. María Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales y D^a Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CASA DE LA MUJER, por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- MICAELA PUEYO GOÑI.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.

Plica 2.- FUNDACIÓN IGENUS.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Completar la solvencia técnica** requerida con la documentación señalada en los Pliegos, consistente en: cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente. Y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. A falta de éste, mediante declaración del empresario. Debiendo acreditar los servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años por un importe igual o superior al importe estimado del contrato.

- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.

Plica 3.- UTP M^a PAZ CRUZ JIMÉNEZ/ADELA ALONSO DOMÍNGUEZ/CECILIA

ALONSO DOMÍNGUEZ.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Acreditar la solvencia técnica** mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditarán, los más importantes, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (si el destinatario es una entidad del sector público) o certificado expedido por el empresario, o a falta de éste, mediante declaración del empresario. Siendo el importe a acreditar, correspondientes a los últimos tres años, los del importe estimado del contrato.

- Justificante de alta en el I.A.E. y último recibo.

- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.



- Declaración responsable de haberse tenido en cuenta el cumplimiento de las disposiciones sobre protección en el trabajo y seguridad y salud.

Plica 4.- CIERZO GESTIÓN, S.L.- La documentación presentada es correcta.

Plica 5.- ILEX ABOGADOS, S.L.P.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Certificado o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en el Ayuntamiento de Zaragoza.

- Declaración responsable de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas que las justificadas, o, en el caso de tener obligación de tributar, de estar al corriente en el cumplimiento.

Plica 6.- GABRIELA GARCÍA GARCÍA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Acreditar la solvencia técnica** mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditarán, los más importantes, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (si el destinatario es una entidad del sector público) o certificado expedido por el empresario, o a falta de éste, mediante declaración del empresario. Siendo el importe a acreditar, correspondientes a los últimos tres años, los del importe estimado del contrato.

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de alta en el I.A.E. y último recibo.

La Mesa de Contratación acuerda que los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las Empresa cuya documentación es correcta (plica 4) se les declara admitida a la licitación.

A continuación siendo las 10:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE LA MESA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Contratación

Expte. nº 0771161/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9:30 horas del día 13 de febrero de 2013, se reúnen en el Aula 1, sita en la segunda planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D^a María Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales y D^a Ana de la Hera Garbati, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del **SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CASA DE LA MUJER**, por procedimiento abierto.

La Mesa de Contratación, una vez examinadas las subsanaciones de las documentaciones administrativas presentadas por las plicas 1, 2, 3, 5 y 6, y ver que están correctas, acuerda admitirlas a la licitación.

Por lo que quedan admitidas las 6 ofertas presentadas a la licitación:

Plica 1.- MICAELA PUEYO GOÑI.-

Plica 2.- FUNDACIÓN IGENUS.-

Plica 3.- UTP M^a PAZ CRUZ JIMÉNEZ/ADELA ALONSO DOMÍNGUEZ/CECILIA ALONSO DOMÍNGUEZ.

Plica 4.- CIERZO GESTIÓN, S.L.

Plica 5.- ILEX ABOGADOS, S.L.P.

Plica 6.- GABRIELA GARCÍA GARCÍA.

A continuación siendo las 10:10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.



EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

